RESOLUCIÓN CGR Nº 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN", DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 46/17, ID Nº 339.611.

Asunción, 13 SET. 2018

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 1001 de fecha 20 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Resolución CGR Nº 1001 de fecha 20 de diciembre de 2017, se dispuso la modificación parcial del Artículo 1° de la Resolución CGR N° 135/17 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 46 "Servicio de Publicación", que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 inc. b) de la Ley Nº 2051/03"*.

Que, conforme al Acta labrada en fecha 23 de julio de 2018, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional, en carácter de veedores, y de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la CGR, se realizó el acto de apertura de ofertas, donde se deja constancia que han presentado ofertas las empresas: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios y COEFICIENTE S.R.L.

Que, por providencia de fecha 24 de julio de 2018, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), designa a los miembros del Comité de Evaluación, y que en fecha 24 de julio de 2018, la Jefa del Departamento de Convocatorias remite los antecedentes al Comité.

Que, el citado Comité recomienda la adjudicación del mencionado llamado, a favor de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la institución.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración y hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma mencionada, la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

…///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN", DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 46/17, ID Nº 339.611.

///...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), convocada para el *"Servicio de Publicación"*, PAC Nº 46/17 - ID Nº 339.611, por un monto máximo de Guaraníes cuatrocientos millones (G. 400.000.000), y un monto mínimo de Guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), destinado a la Contraloría General de la República, que será formalizada a través de un Contrato con vigencia a partir de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/eg